

QUARTMETRATGES 2017

Bases del XXXIV Concurso de Cortometrajes

1. **PARTICIPANTES:** Pueden participar todas las personas realizadoras/directoras de cortos nacidas o residentes en la Comunidad Valenciana con un máximo de dos (2) obras.

2. **SECCIONES DEL CONCURSO**

- a) Ficción
- b) Animación
- c) Documental

3. **REQUISITOS DE LAS OBRAS**

Cada corto se presentará individualmente en archivo digital (MPEG, MOV, MP4) no superior a 700 Mb para el visionado del Jurado.

Si el corto es seleccionado, el autor se compromete a presentar una copia digital HD en compresión de alta calidad para su proyección pública.

La duración no excederá de 30 minutos.

No se admitirán trabajos realizados antes del 1 de enero de 2016 ni los presentados en este concurso en anteriores convocatorias.

4. **PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS:** las obras se podrán presentar desde el día de la publicación de la convocatoria en el BOP Valencia hasta el 16 de junio de 2017 a través de los siguientes medios:

- a) Personalmente o por correo postal, junto con el boletín de inscripción que se adjunta y la fotocopia del DNI

Casa de Cultura. Plaça Valldecabres, 19. 46930 Quart de Poblet. Tel.: 96 154 75 97

Horario de recepción: de lunes a viernes, de 10 a 13 horas y de 17 a 20 horas. El plazo de recepción finalizará el 17 de junio a las 13 horas.

- b) A través de la Plataforma MOVIBETA en el siguiente enlace: <http://tiny.cc/quartmetratges>

5. **PREMIS**

Primer Premio (mejor corto presentado al concurso): 2.000 € y trofeo del concurso.

Premio Sección Ficción: 1.200 € y trofeo

Premio Sección Animación: 1.200 € y trofeo

Premio Sección Documental: 1.200 € y trofeo

Premio al mejor corto en valenciano: 1.000 € y trofeo

Premio al corto revelación: 500 € y trofeo

Premio Público Joven: trofeo

Los premios en metálico estarán sujetos a las retenciones de IRPF correspondientes.

6. **SELECCIÓN:** la organización del concurso hará la preselección de las obras presentadas y se reserva el derecho a excluir aquellas en las que el contenido sea obsceno, violento, sexista, racista o vulneren algún derecho fundamental de la persona.

El jurado, formado por la alcaldesa de la villa, como presidenta, o miembro de la corporación en quien delegue y tres especialistas en la materia determinará las que serán exhibidas públicamente y concederá los premios. El jurado podrá dejar desierto algún premio o acumularlo a otra sección. El premio al mejor corto en valenciano es compatible con el resto de premios.

7. **PROYECCIONES PÚBLICAS:** las proyecciones públicas tendrán lugar en el mes de octubre de 2017. El programa se difundirá con suficiente antelación y se remitirá a todas las personas participantes.

8. **CLAUSURA Y ENTREGA DE PREMIOS:** la clausura y la entrega de los premios tendrá lugar el día 21 de octubre de 2017.

9. **OBSERVACIONES:** los trabajos no premiados podrán retirarse en el plazo de 30 días a contar desde el día después de la entrega de premios.

El Ayuntamiento de Quart de Poblet se reserva el derecho de reproducir en una copia los cortos premiados y los podrá proyectar de manera puntual en actividades relacionadas con el festival, siempre sin finalidad comercial y comunicándolo previamente a los titulares.

Sólo por el hecho de participar en este certamen, los directores/se declaran bajo su responsabilidad que están en posesión del copyright o que disponen de la autorización de los titulares de la propiedad intelectual de la obra para inscribirla en el certamen.

Los/las concursantes se responsabilizan que no hayan derechos a terceros por el uso de piezas musicales en las obras presentadas, ni reclamación por derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellas.

El hecho de participar en este concurso supone la aceptación de estas bases.

LEGISLACIÓ APLICABLE

Este certamen se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se regula el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y el que disponen las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Quart de Poblet para el 2016.

No podrán participar las personas que estén incursas en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones recogidas al artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Los datos de los participantes serán recogidas y tratadas en conformidad con la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

FICHA INSCRIPCIÓN QUARTMETRATGES 2017

Sección en que participa: Ficción Animación Documental

TÍTULO DE LA OBRA:

AÑO DE LA PRODUCCIÓN:

IDIOMA ORIGINAL: __ Valencià __ Castellano __ Otro: _____

SUBTÍTULOS: Valencià / Castellano

DURACIÓN:

BREVE SINOPSIS:

DATOS DE CONTACTO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DIRECTOR/A:

DIRECCIÓN POSTAL:

TELÉFONO:

E-MAIL:

WEB:

TWITTER:

FACEBOOK:

FICHA ARTÍSTICA:

FICHA TÉCNICA:

EMPRESA/ENTIDAD PRODUCTORA:

CONTACTO:

PREMIOS Y FESTIVALES EN LOS QUE HA SIDO SELECCIONADO:

Se ha de adjuntar en un CD:

- Copia del DNI y fotografía reciente del director/a (jpeg)
- Biofilmografía del director/a (doc)
- 3 fotogramas (jpeg)
- Títulos de crédito
- Cartel y trailer (si se dispone de él)

29 CONCURSO DE GUIONES PARA CORTOMETRAJES QUART DE POBLET 2017

BASES

1. **PARTICIPANTES:** podrán participar todas las personas nacidas o residentes en la Comunidad Valenciana.
2. **REQUISITOS DE LAS OBRAS:** el tema de los guiones será libre, no se habrán presentado en anteriores ediciones de este certamen, ni tampoco empleado en ninguna producción anterior. (Sólo se valorará el guión literario). Sólo por el hecho de participar en este concurso, los autores o autoras reconocen estar en posesión del copyright, y por lo tanto disponer de los derechos de autor.

3. **PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS:** cada autor o autora podrá presentar como máximo dos (2) guiones en formato digital editable *.doc o *.rtf, los cuales se enviarán a:

Casa de Cultura. Plaça Valldecabres, 19. 46930 Quart de Poblet. Tel: 96 154 75 97

Junto a la copia en formato digital se adjuntará una imagen en formato *.jpg de alta resolución representativa de cada trabajo para uso promocional y cuatro (4) copias impresas del guión.

La recepción de las obras se realizará desde el día siguiente de la publicación en el BOP Valencia hasta el 16 de junio de 2017.

Horario de recepción: De lunes a viernes, de 10.00 a 13.00 h. y de 17.00 a 20.00 h.

El plazo de recepción finalizará el día 16 de junio a las 13.00 h.

4. **DOCUMENTACIÓN:** los guiones se presentarán sin el nombre del autor o autora y se adjuntará un folio con el nombre del autor o autora, dirección postal, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico y fotocopia del D.N.I.
5. **SELECCIÓN:** el jurado estará formado por la alcaldesa de la villa, como presidenta, o el miembro de la corporación municipal en quien delegue y tres especialistas en la materia. El veredicto del jurado será inapelable.

6. **PREMIOS:**

Primer Premio 1.000 € y trofeo.

Segundo Premio 800 € y trofeo.

Los guiones premiados serán editados por el Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Los premios estarán sujetos a las retenciones del IRPF correspondientes.

7. **ENTREGA DE PREMIOS:** la entrega de premios tendrá lugar el día 21 de octubre de 2017 en la gala de clausura y entrega de premios del Festival. A todas las personas participantes se les remitirá el programa.
8. **OBSERVACIONES:** los trabajos no premiados podrán retirarse en el plazo de 30 días a contar desde el día después de la entrega de premios.
Cualquier cosa no prevista en las bases será resuelta por el jurado.
El hecho de participar en este concurso supone la aceptación de las presentes bases.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Este certamen se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se regula el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y lo que disponen las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Quart de Poblet para el 2017.

No podrán participar las personas que estén incursoas en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones recogidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Los datos de los participantes serán recogidos y tratados de conformidad con la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.